

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 12 de junio de 2023		1.2 Hora de inicio: 12:40 horas		1.3 Hora de término: 15:30 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: anatho@copec.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 7.564.870 – 7	Teléfono: 56-32-2206600		Correo Electrónico: anatho@copec.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Jahir Pérez Ramírez			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 25.562.421-8	Teléfono: +569 9546 3296		Correo electrónico: japerez@copec.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
2.1 <input type="checkbox"/> x Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023"					
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°09/2019)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Jahir Perez, proporcionó su correo electrónico japerez@copec.cl.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 09, de fecha 19 de junio de 2019, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Jahir Pérez; Jefe de turno y Sr. Ariel Hernández, Supervisor de Operaciones, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 11 de junio de 2023, condiciones de ventilación regular entre las 21:00 y 23:59 horas. A partir de las 00:00 horas y hasta las 09:59 horas del día 12 de junio de 2023, el pronóstico determinó malas condiciones de ventilación en la zona, luego, entre las 10:00 y las 13:59 horas de este mismo día, condiciones regulares, y posteriormente, entre las 14:00 y 21:59 horas, buenas condiciones de ventilación (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Consultado respecto al estado operativo de la unidad fiscalizable al momento de la inspección, el Sr. Hernández, indicó lo siguiente:

- El terminal se encuentra con nave B/T Adriatic Wave, amarrada al terminal desde las 3:18 horas del 12 de junio de 2023, el cual descargó gasolina 93, actividad que finalizó a las 12:18 horas, del mismo día.
- El terminal ha estado realizando despachos de producto mediante ducto Sonacol a planta de Maipú y planta Concón, ambos de COPEC.
- A la fecha de la inspección, no se han realizado intervenciones en estanques, ni actividades de mantención en cámara API 300.
- Se realizó inspección visual a sello doble de estanque de techo flotante TK-204, evidenciando que se encuentra en buen estado y no se perciben olores en la superficie del techo flotante de este estanque.

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°09/2019, y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 21:00 horas del



día 11 de junio de 2023 y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:

Medida	Hechos Constatado
<p>a. Separador API Cámara 300</p> <p>Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación”.</p> <p>La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas.</p>	<p>A las 13:30 hora, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular, se efectuó visita a las instalaciones de la planta de efluentes, en la cual se pudo observar que la cámara 300 presentaba su cubierta rígida (metálica) instalada y cerrada, no apreciando escotillas y puertas de chequeo abiertas.</p> <p>Con posterioridad, a las 13:50 horas, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular, se realizó una visita al área de los Separadores APIs 201 y 204, en la cual se evidenciaron ambas instalaciones con sus cubiertas de lona impermeable instaladas y cerradas en un 100%.</p> <p>De la visita realizada, no se percibieron olores a hidrocarburos en ambiente, provenientes de dichas instalaciones.</p>
<p>b. Separador API Cámara 300 y drenajes.</p> <p>No se realizarán operaciones de limpieza y/o mantenimiento del Separador API en condiciones Malas (M) de ventilación.</p> <p>Asimismo, quedarán suspendidas por el mismo período, las operaciones de</p>	<p>De acuerdo con los antecedentes revisados en la bitácora de turno y registros fotográfico cargados por el titular en plataforma Private Seafile, tomadas a las antes del inicio de las condiciones de ventilación regular del día 11 de junio (21:00 horas) y una vez finalizadas las condiciones de mala ventilación del 12 de junio de 2023 (9:59 horas), fue posible verificar que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación, no se realizaron actividades de mantenimiento y/o limpieza en la cámara 300 y los separadores API.</p> <p>Según indicó el Sr. Hernández, las últimas actividades de inspección y mantenencias realizadas en la cámara 300 y en los separadores API (201 y 204), fueron desarrolladas a mediados de mayo de 2023, las que son realizadas de manera mensual y en horarios de buena ventilación.</p> <p>Respecto de las operaciones de drenajes de estanques, a partir de la revisión de las bitácoras y lo consultado al titular, éste no ha realizado actividades de drenajes de estanques, mientras existieron condiciones de mala ventilación los días 12 de junio de 2023.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizadas, se pudo constatar que el titular se ajustó a esta medida del plan, dado que mientras existieron condiciones de mala ventilación en la zona</p>



<p>drenaje de estanques</p>	<p>durante el día 12 junio de 2023, el titular no realizó operaciones de limpieza y mantención en la cámara API (300) y separadores API, ni tampoco efectuó actividades de drenajes de estanques.</p>
<p>c. Grupos electrógenos</p> <p>No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período en que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>De la revisión realizada a los registros presentados en los reportes diarios y bitácoras de turno del día 12 junio de 2023, se evidenció que el titular no realizó arranques ni pruebas operacionales en el generador eléctrico, verificando, además, que el horómetro mientras se presentaron condiciones de mala ventilación, no presentaba variaciones respecto a lo observado en la visita de terreno, registrando un total de 1083,5 horas.</p> <p>A lo anterior, el titular indicó que el día jueves 8 de junio de 2023, el grupo electrógeno entró en operación, debido a la caída de una de las fases. En atención a lo detallado en bitácora de operaciones., el titular consultó a Chilquinta, quienes indicaron un corte de suministro desde las 18:50 horas de ese día.</p>
<p>d. Estanques y flujos transferencias.</p> <p>No realizar operaciones de apertura de estanques durante la activación del Plan Operacional. Señalar que las medidas anteriores se deberán ejecutar y mantener mientras duren las condiciones de ventilación mala y regular.</p> <p>Asimismo, y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descarga y las transferencias a fin de evitar el desplazamiento de gases que generen emisiones.</p>	<p>De acuerdo a lo consultado y lo visualizado en terreno, el titular no ha realizado operaciones de apertura de estanques, así como tampoco operaciones de mantención, mientras se presentaron condiciones de ventilación malas y regulares los días 11 y 12 de junio de 2023. En efecto, según los registros de bitácora de turno operacional, y lo indicado por el titular, la última actividad de apertura y limpieza fue realizada el 6 de enero de 2022 al estanque TK-201.</p> <p>Respecto a las transferencias, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Pérez, y como resultado de la revisión de la bitácora de turno, se verificó que entre las 21:00 horas del 11 de junio y las 12:00 horas del día 12 de junio de 2023, no se realizaron actividades de transferencia desde el terminal marítimo hacia otras instalaciones.</p> <p>En relación a las descargas, según lo indicado por el titular y los registros examinados en las planillas “Registros control horario recepción de combustible”, durante los períodos de mala y regular ventilación del día 12 de junio de 2023, se realizó la descarga de gasolina 93 al estanque 202, donde se evidencia que el titular redujo el flujo de descarga, manteniéndose en un rango de flujo entre 1.063,5 m³/h y 1.283,7 m³/h, respecto al flujo máximo nominal de descarga de 1.500 m³/h, de acuerdo a lo informado por Sr. Hernández.</p>
<p>e. Apertura previa estanques</p> <p>En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de Ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se</p>	<p>Del examen realizado a la bitácora del supervisor de turno, con registros entre las 20:00 horas del 11 de junio y las 12:00 horas del 12 de junio de 2023, y lo señalado por el Sr. Hernández, se verificó que durante y previo a la activación de malas condiciones de ventilación en la zona el día 12 de junio de 2023, no se realizaron operaciones de apertura de estanques de almacenamiento del terminal, y tampoco trabajos de venteos forzados o retiro de residuos de fondo.</p>



realizarán tareas de
venteo forzado de
vapores, ni de limpieza
y/o retiro de borras.

Otros Hechos:

Entre las 13:35 horas y las 13:50 horas del 12 de junio de 2023, se realizó recorrido en techo flotante de estanque TK-204, el cual contiene gasolina 93, donde se evidencia visualmente la presencia de sello doble, el cual se encuentra en buenas condiciones, sin evidencia de roturas o desgaste, en la superficie no se perciben olores asociados a combustible.

En recorrido se visualiza a las 14:00 horas, emisiones desde ducto del proceso de saponificación, perteneciente a la planta lubricantes de COPEC, al respecto al posicionarse a favor del viento y aproximadamente a unos 200 metros de distancia, se percibe olor asociado a este proceso.

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 21:00 y 23:59 horas del 11 de junio, y entre las 00:00 horas y las 13:59 horas del día 12 de junio 2023.

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ariel Hernández	COPEC	
Jahir Pérez Ramírez	COPEC	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)
SI _____ **NO**

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones:

Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo



	electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.
--	--

